

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de MF/HF.
 Marca/modelo: «Sailor», T-2130/RE-2100 (P 2000).
 Número de homologación: 30.058.

La presente homologación es válida hasta el 1 de agosto de 2005.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

648

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5001/01 al 5014/01.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5001, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 5001/01 a las placas armadas fabricadas por «Prenava, Sociedad Anónima», con domicilio en Nava (Asturias).

Resolución número 5002, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 5002/01 al forjado de viguetas armadas «Bloqueman», fabricado por «Bloqueman, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 5003, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 5003/01 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Cano, Sociedad Limitada», con domicilio en Rincón de la Victoria (Málaga).

Resolución número 5004, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5004/01 a las placas armadas fabricadas por «Jocar, Sociedad Anónima», con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 5005, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5005/01 a las placas pretensadas «Pacadar M 200», fabricadas por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 5006, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5006/01 al forjado de placas pretensadas «Pacadar M 200», fabricado por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 5007, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5007/01 al forjado de placas pretensadas «Prelesa M 200», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 5008, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5008/01 al forjado de placas pretensadas «Prelesa M 300», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 5009, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5009/01 a las placas pretensadas «Prelesa M 200», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 5010, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5010/01 a las placas pretensadas «Prelesa M 300», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 5011, de 5 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5011/01 al forjado de prelosas armadas «Loecon», fabricado por «Loecon, Sociedad Anónima», con domicilio en Aspe (Alicante).

Resolución número 5012, de 7 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5012/01 al forjado de viguetas pretensadas «T 18», fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 5013, de 7 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5013/01 a las viguetas pretensadas «T 18», fabricadas por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 5014, de 7 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 5014/01 a las viguetas pretensadas «T 18», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

649

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5015/01 al 5028/01.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5015, de 7 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5015/01 al forjado de viguetas pretensadas «T 18» fabricado por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 5016, de 7 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5016/01 al forjado de viguetas pretensadas «120» fabricado por «PREFORSA», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 5017, de 7 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5017/01 al forjado de viguetas pretensadas «180» fabricado por «PREFORSA», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 5018, de 7 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5018/01 a las viguetas pretensadas «180» fabricadas por «PREFORSA», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 5019, de 7 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5019/01 al forjado de viguetas armadas «Flores» fabricado por «Herederos de Rafael Flores, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba).

Resolución número 5020, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5020/01 al forjado de losas pretensadas «C 35 RF 90» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5021, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5021/01 al forjado de losas pretensadas «C 35 RF 120» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5022, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5022/01 al forjado de losas pretensadas «C 30 RF 90» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5023, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5023/01 al forjado de losas pretensadas «C 30 RF 120» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5024, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5024/01 al forjado de losas pretensadas «C 40 RF 90» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5025, de 10 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5025/01 al forjado de losas pretensadas «C 40 RF 120» fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Anónima», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 5026, de 14 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5026/01 al forjado de viguetas pretensadas «Diteco T 18 RF» fabricado por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5027, de 14 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5027/01 al forjado de viguetas armadas «ALBISA» fabricado por «Albisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Barrios (Cádiz).

Resolución número 5028, de 14 de diciembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 5028/01 al forjado de viguetas pretensadas

«Roces T 12» fabricado por «Juan Rocés, Sociedad Anónima», con domicilio en Pola de Siero (Asturias).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

650

ORDEN de 30 de noviembre de 2001 por la que se adjudican los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2000-2001.

Por Orden de 1 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocaron los premios extraordinarios de las nuevas modalidades de Bachillerato, regulado por Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 2000-2001.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, y vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros a que se refiere el apartado séptimo de la citada Orden, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2000-2001 a don Koussay Boulaich Ahmed, del Instituto Español de Enseñanza Secundaria «Nuestra Señora del Pilar», de Tetuán, Marruecos.

Segundo.—El alumno premiado recibirá un diploma acreditativo de esta distinción y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato no estarán obligados al pago de los precios públicos por servicios académicos en el primer curso de los estudios superiores en centro público.

Tercero.—Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato.

Cuarto.—Esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte o ser impugnada mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa e ilustrísima señora Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

651

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Diputación Provincial de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Asociación ICOM-CE (Comité Español del Consejo Internacional de Museos) para establecer las aportaciones económicas correspondientes al año 2001 para la organización de la XIX Conferencia General del ICOM.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Diputación Provincial de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Asociación ICOM-CE (Comité Español del Consejo Internacional de Museos) han suscrito un Convenio de colaboración para establecer las aportaciones económicas correspondientes al año 2001 para la organización de la XIX Conferencia General del ICOM, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, Inés Argüelles Salaverría.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ICOM-COMITÉ ESPAÑOL, EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

En Barcelona, 30 de noviembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, doña Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

De la otra, don Jordi Vilajoana i Rovira, Consejero de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

De la otra, don Joan Francesc Marco i Conchillo, Presidente Delegado del Área de Cultura de la Diputación de Barcelona, asistido por el Secretario de la Corporación, don Josep Maria Esquerda Roset.

De otra parte, don Ferrán Mascarell Canalda, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona y Presidente del Instituto de Cultura de Barcelona.

Y de la otra, el Doctor don Rafael Fera, Presidente de la Asociación ICOM Comité Español (ICOM-CE).

Actúa como fedataria de este acto doña Montserrat Mascaró i Altimiras, Secretaria delegada del Instituto de Cultura de Barcelona.

ACTÚAN

La primera, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El segundo, en nombre y representación del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12.k) de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El tercero, en nombre y representación de la Diputación de Barcelona, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) en su artículo 64.2, y refundida sobre la delegación de competencias y atribuciones de los órganos de la Diputación de Barcelona («Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 225, de 19 de septiembre de 2000).

El cuarto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona.